



TERMINO VARIABLE MÁXIMO (REFERENCIA MAXIMA DE PRECIO PARA LOS CONTRATOS BASADOS)

EMPRESA LICITADORA	TARIFA DE ACCESO													
	RL.1	RL.2	RL.3	RL.4	RLTB.5	RLTA.5	RLTB.6	RLTA.6	RLPS.1	RLPS.2	RLPS.3	RLPS.4	RLPS.5	RLPS.6
GNCO (K)	0,029849	0,027746	0,024304	0,027452	0,027389	0,027277	0,019123	0,019011	0,029308	0,027205	0,023762	0,026911	0,026848	0,018582
ENDESA (K)	0,045677	0,043555	0,040097	0,043253	0,043179	0,043163	0,034888	0,034871	0,045669	0,043551	0,040099	0,043249	0,043186	0,034895

TTF aplicable a contratos basados que envíen el documento de invitación en el mes de ENERO 2026

ENERO 2026	27,573 €/MWh
------------	--------------

- TVMAX vigente (**€/kWh**): El Termino variable máximo vigente se obtiene de la siguiente manera [(TTF MES*0,001)+ K] - EJEMPLO TV MAX vigente:

1º Se aplica el TTF (**€/MWh**) correspondiente (publicado en la página web que se obtiene del promedio de cotizaciones diarias del mes precedente al de consumo) [(27,573) * 0,001= 0,027573 → Conversión **€/kWh** = 0,027573

2º Se suma el resultado obtenido en la operación anterior al **coeficiente K** (en **€/kWh**) correspondiente en función de cada tarifa y cada empresa adjudicataria. Ejemplo con la tarifa RL.1:

$$\begin{array}{l} 0,027573 + \boxed{\begin{array}{l} \text{KRL1} \\ 0,029849 \end{array}} = 0,057422 \\ 0,027573 + \boxed{\begin{array}{l} \\ 0,045677 \end{array}} = 0,073250 \end{array}$$

(TTF resultado)



- Precio final ofertado (€/kWh): TVMAX vigente [Resultado de [(0,001*TTF aplicable) + K de las tarifas objeto del contrato basado] – Descuento ofertado por la adjudicataria al contrato basado.]

Ejemplo de cálculo del precio final ofertado con TTF aplicable para Documentos de Invitación remitidos en enero de 2026 y con un descuento ilustrativo que no tiene por qué coincidir con el finalmente ofertado en el contrato basado por las empresas adjudicatarias:

Empresa 1	TARIFA DE ACCESO													
	RL.1	RL.2	RL.3	RL.4	RLTB.5	RLTA.5	RLTB.6	RLTA.6	RLPS.1	RLPS.2	RLPS.3	RLPS.4	RLPS.5	RLPS.6
Descuento (€/kWh)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Coeficiente K(€/kWh)	0,029849	0,027746	0,024304	0,027452	0,027389	0,027277	0,019123	0,019011	0,029308	0,027205	0,023762	0,026911	0,026848	0,018582
Precio €/kWh	0,057422	0,055319	0,051877	0,055025	0,054962	0,054850	0,046696	0,046584	0,056881	0,054778	0,051335	0,054484	0,054421	0,046155

Empresa 2	TARIFA DE ACCESO													
	RL.1	RL.2	RL.3	RL.4	RLTB.5	RLTA.5	RLTB.6	RLTA.6	RLPS.1	RLPS.2	RLPS.3	RLPS.4	RLPS.5	RLPS.6
Descuento (€/kWh)	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Coeficiente K (€/kWh)	0,045677	0,043555	0,040097	0,043253	0,043179	0,04031	0,034888	0,034822	0,045669	0,043551	0,040099	0,043249	0,043186	0,034895
Precio €/kWh	0,073250	0,071128	0,067670	0,070826	0,070752	0,070736	0,062461	0,062444	0,073242	0,071124	0,067672	0,070822	0,070759	0,062468

Este documento se actualizará mensualmente y se pondrá a disposición de los asociados en la página web de la Central de Contratación.

****NOTA: Los Coeficientes K han sido actualizados con fecha de efectos 1/10/2024 al inicio del año gasista 2025 por aplicación de las variaciones derivadas de la Orden TED 1013/2024, de 20 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025 y la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.**

****NOTA: Los Coeficientes K han sido actualizados con fecha de efectos 17/03/2025 por aplicación de las variaciones derivadas de la Orden TED/197/2025, de 28 de febrero de 2025, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2025.**



****NOTA: Los Coeficientes K han sido actualizados con fecha de efectos 1/10/2025 al inicio del año gasista 2026 por aplicación de las variaciones derivadas de la Orden TED/1062/2025, de 25 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2026 y las Resoluciones de la CNMC de 27 de mayo de 2025, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2026 y Resolución de 18 de septiembre de 2025, por la que se establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema gasista y la cuota para su financiación en el año de gas 2026.**